

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL PLENO  
DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA  
CELEBRADO TELEMATICAMENTE EL DIA 5 DE MAYO DE 2020**

Telemáticamente, a las 16,30 horas del día **5 de mayo de 2020**, se reúne, previa convocatoria, el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, la presidencia de Dª Victoria Ortega Benito y con la asistencia de los Sres. y Sras. Consejeros y Consejeras que a continuación se relacionan:

**Asistentes:**

Presidenta:	Dª Victoria Ortega Benito
Secretario General:	D. Ramón Jáudenes López de Castro
Tesorero:	D. Rafael Bonmatí Llorens
Presidente Mutualidad:	D. Enrique Sanz Fernández-Lomana
Vicepresidentes:	D. Martín Luis Aleñar Feliú D. José María Alonso Puig D. Fernando Candela Martínez Dª Lourdes Carballo Fidalgo Dª Margarita Cerro González D. Oscar Cisneros Marco D. Carlos Fuentenebro Zabala Dª Mª Eugenia Gay Rosell D. Santiago González Recio D. Rafael Massieu Curbelo D. Antonio Morán Durán Dª Mª Encarnación Orduna Pardo

Consejeros:	D. Manel Albiac Cruxent D. Luis Carlos Albo Aguirre D. Manuel Almarcha Marcos D. Luis Miguel Arribas Cerdán D. Cipriano Arteche Gil D. Juan Luis de Aynat Bañón Dª. Auxiliadora Borja Albiol D. Javier Caballero Martínez D. Leandro Cabrera Mercado D. Marcos Camacho O'neale
-------------	---

D. Pep Canicio Querol  
D. Alfonso Casas Ologaray  
D. Jesús Celada Montón  
D. Ángel José Cervantes Martín  
D. Diego Juan Chacón Morales  
D. Jose María Cid Monreal  
D. Andrés de Diego Martínez  
D. Antón María Echevarrieta Zorrilla  
D. Ricardo de la Encarnación Albero  
D. Albino Escribano Molina  
D. Antonio Esteban Estevan  
D. Agustín Ferrer Olaso  
D. Juan José Flores Gómez  
D. César Folch Santamaría  
D. Ángel García Aragón  
D. Ángel García Bernués  
D. Juan A. García Cazorla  
D. Javier Garicano Añíbarro  
D. José Luis Garrido Giménez  
D. José Manuel González Quintana  
D. Luis María Goñi Jiménez  
D. Manolo Hernández Martín  
D. Sergio Herrero Álvarez  
D. Blas Jesús Imbroda Ortiz  
D. Alfredo Irujo Andueza  
D. Eduardo Iscar Álvarez  
D. Bernardo Lacarra Albizu  
D. Francisco Javier Lara Peláez  
D. Ángel Francisco Llamas Luengo  
Dª. Cristina Llop Velasco  
Dª. Pilar López-Guerrero Vázquez  
Dª. Lurdes Maiztegui González  
D. Norberto Martín- Anero Avedillo  
D. Joan Martínez García  
D. Francisco Jesús Martínez-Escribano Gómez  
Dª. Marta Martínez Gellida  
D. Carles Mccragh Prujà  
D. José Félix Mondelo Santos  
D. Rogeli Montoliú Salas  
D. Jesús Salvador Muñoz Carrasquer  
D. Antonio José Navarro Selfa  
D. José Manuel Niederleytner García-Lliberós  
D. Luis Nieto Guzmán De Lázaro  
Dª. María Josefa Olivares López

D. Vicente Alfonso Oya Amate  
D. Vicente Pascual Pascual  
Dª María Pastor Santana  
D. Jesús Pellón Fernández-Fontecha  
Dª. Carmen Pérez Andújar  
D. José Arturo Pérez Moreno  
D. Augusto José Pérez-Cepeda Vila  
D. Abel Pie Lacueva  
D. Guillermo José Plaza Escribano  
D. Joan Ramón Puig Pellicer  
D. Ignasi Puig Ventalló  
D. Francisco Javier Pulido Moreno  
D. Francisco José Rabuñal Mosquera  
Dª. Blanca Ramos Aranaz  
Dª. Eva Mª Ribó Fenollós  
D. Juan Antonio Rodríguez Rodríguez  
D. Fernando Rodríguez Santocildes  
Dª. Mª Raquel Sánchez Estévez  
D. Nielson Sánchez Stewart  
D. Julián Sanz Gómez  
D. Julio Gabriel Sanz Orejudo  
D. Ildefonso Seller Rodríguez  
D. José Serrano Siquier  
D. Luis Eduardo Torres Foira  
D. Pascual Valiente Aparicio  
Dª. Isabel Valriberas Acevedo  
D. Emilio Vega Ruiz  
D. Fernando Vergel Araujo  
D. Benigno Villarejo Alonso  
D. Carlos Enrique Viña Romero

Vicesecretario General: D. Jordi Albareda Cañadell

Vicetesorero: D. Manuel Eugenio Mata Pastor

Confederación Española  
de Abogados Jóvenes: Dª. Maia Román Fernández

**EXCUSAS:****DELEGACIONES:**

## ORDEN DEL DÍA

1. Informe y propuestas de la Sra. Presidenta.
2. Ruegos y preguntas.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión

Habiendo reconocido el Secretario General la identidad de los asistentes a los efectos del artículo 40.1 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo tal y como éste fue modificado por el Real Decreto-Ley 11/2020 de 31 de marzo, se procede a tratar los asunto incluidos en el orden del día.

### **1.- Informe y propuestas de la Presidenta**

Toma la palabra la Presidenta explicando las razones que han llevado a la convocatoria de este Pleno, así como los extremos a tratar en el mismo. Pone de manifiesto la situación médica y social existente en estos momentos en el país.

### **Medidas de reactivación de la Administración de Justicia aprobadas**

Tras la aprobación el pasado 28 de abril por el Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, queda claro en primer lugar la posición del Pleno del CGAE de la oposición a la habilitación al mes de agosto, por los motivos indicados en el Pleno celebrado el pasado día 26 de abril, así como fundamentalmente por la ineficacia de la medida.

El Presidente del CGPJ, previa conversación telefónica con la Presidenta, solicitó del CGAE todas aquellas medidas necesarias para poder establecer directrices de funcionamiento durante el mes de agosto, en aras de la celebración de vistas durante el mes de agosto previamente anunciadas en el mes de junio, o sólo la celebración de vistas urgentes, etc. El CGPJ emitirá en su momento una serie de Recomendaciones sobre directrices de actuación a realizar durante el mes de agosto a los diferentes Tribunales Superiores de Justicia, y allí se deberían analizar con los Colegios de la Abogacía su articulación y funcionamiento.

Es necesario seguir trabajando en las Medidas Procesales de agilización Procesal, para lo cual está convocado el próximo Pleno del día 8 de mayo. A su vez es necesario que empiecen a funcionar y de manera normal las Comisiones de Asistencia de Justicia Gratuita.

En resumen se formulan por la Presidenta las siguientes propuestas: : 1<sup>a</sup>) ratificar el acuerdo del pleno de 26.04.2020; 2<sup>a</sup>) negociar con el CGPJ, lo relativo al mes de agosto: notificaciones, señalamientos, citaciones para las declaradas urgentes en todo caso antes del 15 de junio; 3<sup>a</sup>) Proponer en la comisión de seguimiento la elaboración de un calendario de la reactivación y la puesta en marcha de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita; 4<sup>a</sup>) un apartado expreso en relación con las medidas tecnológicas imprescindibles; de todo ello, se daría cuenta en el pleno siguiente.



Tras un extenso debate en el cual intervienen diferentes Consejeros, se concluye someter a análisis sobre la conveniencia o no de reafirmar el comunicado aprobado en el Pleno anterior en sus propios términos o ir más allá y realizar otro tipo de manifestaciones, no habiendo consenso sobre su contenido, al haberse puesto de relieve posturas opuestas y diferenciadas.

A continuación, y tras las correspondientes deliberaciones y previa votación, se adopta por mayoría reafirmar el comunicado aprobado en el Pleno de 26 de abril de 2020, añadiendo el siguiente encabezamiento: “Ante la falta de acogida por parte del Ministerio de Justicia al acuerdo unánime del pleno del Consejo General de la Abogacía Española celebrado el pasado 26 de abril y la desatención a las propuestas de la Abogacía, los miembros de este Consejo se reiteran en el comunicado emitido el pasado domingo”. Se hace constar expresamente el voto en contra del Consejero Manolo Hernández.

El texto final aprobado sería el siguiente:

*“Ante la falta de acogida por parte del Ministerio de Justicia al acuerdo unánime del pleno del Consejo General de la Abogacía Española celebrado el pasado 26 de abril y la desatención a las propuestas de la Abogacía, los miembros de este Consejo se reiteran en el comunicado emitido el pasado domingo. En él se afirmaba:*

*1º. Manifestar y reiterar el compromiso de la Abogacía en la defensa de los intereses de la sociedad española en estos momentos tan difíciles derivados de la crisis*

*del COVID-19, en los que las consecuencias económicas van a exigir redoblar los esfuerzos para conseguir la reactivación de la Administración de Justicia en el menor tiempo posible.*

*Reiterar su inquebrantable compromiso con la sociedad en la defensa del derecho a la tutela judicial efectiva de la ciudadanía, que por mandato constitucional ostenta y ejerce los 365 días del año las 24 horas del día.*

*Esta importante responsabilidad, se ha visto ratificada con la declaración del estado de alarma, desempeñando sin tacha las funciones que las autoridades le ha encomendado en las sucesivas resoluciones dictadas al amparo de aquél, como es expresivo el normal desarrollo del servicio del turno de oficio y de las asistencias declaradas urgentes.*

*Como interviniente de excepción y leal cooperador de la Administración de Justicia, la Abogacía española ha formulado las alegaciones que le fueron requeridas por el Ministerio de Justicia (20 de abril) y el CGPJ (14 de abril), para la recuperación de la normalidad en la actividad de los juzgados. El momento exige, no solo compromiso, sino acierto en la implementación de una vuelta escalonada que evite el colapso del sistema judicial.*

*2º. Manifestar y reiterar públicamente el rechazo y oposición de la Abogacía a las medidas que resultando ineficaces perjudiquen a la buena marcha de la Administración de Justicia y resulten lesivas para el ejercicio del derecho de defensa.*

*Como ya ha manifestado este Consejo con anterioridad, declarar hábil el mes de agosto, en todo o en parte, lejos de contribuir a normalizar la situación y agilizar los procedimientos va a suponer, sin duda, una mayor distorsión. Difícilmente se puede desarrollar una actividad normal si coincide con un periodo vacacional de jueces, magistrados, fiscales, letrados de la administración de justicia, funcionarios y resto de personal que, además, se extendería antes y después del mes de agosto.*

*Esta habilitación tendría en la práctica un efecto contraproducente, porque conllevaría la suspensión de numerosos actos procesales ante las dificultades de llevar a cabo actos de comunicación y la más que probable incomparecencia de justiciables, testigos, peritos, etc.*

*Para conseguir el efecto que se pretende, la Abogacía propone concentrar el periodo vacacional de todos los profesionales de la Justicia en el mes de agosto, a salvo siempre de las actuaciones urgentes, de modo que pueda desarrollarse la actividad ordinaria a pleno rendimiento los meses de julio y septiembre.*

*La abogacía defiende que cualquier medida dirigida al perfeccionamiento y eficacia de la Justicia, como todos anhelamos, requiere de la unidad y del consenso de la*

*experiencia compartida de todos los sectores profesionales que trabajamos con un objetivo común cuál es la dignificación de la Justicia.*

*Solo desde la colaboración entre instituciones, en la forma en la que lo hemos venido haciendo durante el estado de alarma, como se ha demostrado, se pueden alcanzar los objetivos comunes de normalización y recuperación de la actividad judicial, en la que la Abogacía viene a desempeñar un papel esencial."*

### **3. Ruegos y preguntas.**

No se producen.

### **4.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la reunión es suspendida momentáneamente para la redacción del acta por parte del Secretario General. Una vez redactada, es leída por el Secretario General y aprobada por unanimidad de los presentes, levantándose la sesión a las 20.20 horas del día 5 de mayo de 2020, de la que esta acta es fiel reflejo.